

POLITICAS GENERALES PARA LA GESTION DE LOS RIESGOS ADMINISTRATIVOS Y DE CORRUPCIÓN EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ. / ADELI.

1. **PRESENTACION:** La agencia de desarrollo local de Itagüí/adeli, determina los siguientes criterios generales de orientación para la toma de decisiones con respeto a la gestión de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la misión, los planes, programas y proyectos de la entidad, que sean aplicados de manera consciente por todos y cada uno de los servidores públicos de la entidad.
2. **OBJETIVO GENERAL:** Establecer los lineamientos que debe adoptar la entidad para el efectivo funcionamiento de la gestión del riesgo y sus efectos al interior de la entidad y con cada una de las partes interesadas, asegurando en cumplimiento de los objetivos institucionales.
3. **ALCANCE:** La política de gestión de riesgos es aplicable a todos los procesos que hacen parte del sistema y las actividades que desarrollan los funcionarios públicos.
4. **POLITICA GENERAL:** La política de gestión de riesgos de Adeli, es coherente con su misión y visión, que corresponden al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible de las partes interesadas; la alta dirección se compromete en establecer acciones de monitoreo, revisión y seguimiento orientadas a gestionar los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales y los fines esenciales del estado.
5. **RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTION DEL RIESGO.**
 - La alta dirección: adopta y hace cumplir la política de gestión del riesgo
 - Los líderes de los procesos: dirigen la gestión de riesgos en cada uno de los procesos identificados, analizando, calificando, valorando, actualizando los riesgos y monitoreando la efectividad de los controles
 - El área de control interno: Evalúa en forma independiente el componente de gestión de riesgos, como parte integral del sistema de control interno, el cumplimiento y efectividad de las políticas de los riesgos.
 - Funcionarios de la entidad: contribuir desde el cumplimiento de sus funciones con la identificación, análisis, calificación, valoración, monitoreo y evaluación del riesgo.

6. NIVELES DE ACEPTACION:

- Evitar el riesgo: retiro de actividades causantes de riesgos en la cuales su tratamiento adicional no es efectivo en costo y los requisitos legales y reglamentarios lo permiten.
- Reducir Riesgos: Actividades y medidas tendientes a reducir la probabilidad de ocurrencia de un riesgo y/o minimizar la severidad de su impacto en caso de suceder.

- Transferir riesgos: Actividades y medidas tendientes a transferir a un tercero la responsabilidad por el manejo de riesgos y/o la obligación por las consecuencias financieras del riesgo en caso de ocurrencia.
- Aceptar riesgos: aceptación de riesgos donde el tratamiento adicional del mismo no es costoso, la entidad puede asumir los controles para mitigar su efecto en caso de ocurrencia y puede reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo. El riesgo también es asumido en los casos en que se pretenda perseguir la oportunidad.

7. TRATAMIENTO Y MONITOREO

Para calificar el riesgo se tiene una matriz de calificación y evaluación la cual hace relación entre la probabilidad de ocurrencia y el impacto.

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS – MATRIZ RIESGOS CORRUPCION

	Probabilidad		Zona de Riesgos (Corrupción)		
	5	4	Moderado	Alto	Extremo
Casi seguro	5	4	Moderado	Alto	Extremo
Probable	4	3	Moderado	Alto	Extremo
Posible	3	2	Moderado	Alto	Extremo
Improbable	2	1	Bajo	Moderado	Alto
Rara vez	1		Bajo	Bajo	Moderado
Impacto			3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico

		15 Moderado		30 Importante		60 Inaceptable	
		Política: Evitar el riesgo		Política: Reducir el riesgo (plan de contingencia), evitar el riesgo, compartir o transferir		Política: Evitar el riesgo, reducir el riesgo (plan de contingencia), compartir o transferir (pólizas de seguros)	
Alta	3	10 Tolerable		20 Moderado		40 Importante	
		Política: Asumir el riesgo, reducir el riesgo (revisar el método de control)		Política: Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir		Política: Reducir el riesgo (plan de contingencia), evitar el riesgo, compartir o transferir	
Media	2	5 Aceptable		10 Tolerable		20 Moderado	
		Política: Asumir "aceptar" el riesgo (revisar el método de control)		Política: Reducir el riesgo, compartir o transferir (revisar el método de control)		Política: Reducir el riesgo (plan de contingencia), compartir o transferir (compañías de seguros)	
Baja	1	5 Leve		10 Moderado		20 Catastrófico	
		IMPACTO		IMPACTO		IMPACTO	

La entidad determinara las acciones de acuerdo a la zona de riesgo donde se ubica, considerando lo siguiente:

- Zona roja (Riesgo Extremo): Todo riesgo que este en la zona de riesgo extrema se debe propender eliminar o evitar. En este caso se debe eliminar la actividad siempre y cuando la normatividad lo permita; de lo contrario, se deben diseñar planes de emergencia (si existe la posibilidad de daños a personas o bienes) o de contingencia (si solo hay afectación del servicio) como medio de protección, e implementar controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia y disminuir el impacto de sus efectos.

El monitoreo de estos riesgos será con periodicidad mínima trimestral registrando su seguimiento y control en las actas de comité coordinador de control interno.

- Zona roja (Riesgo y Alto) se establecerán acciones de control preventivo que permite evitar la materialización del riesgo. El monitoreo de estos riesgos será con periodicidad mínima trimestral y se registran sus avances en las actas del comité coordinador del sistema.

En los casos en que considere viable, se adoptara para los riesgos que se encuentren en esta zona la opción de compartir el riesgo con las partes interesadas.

- Zona amarilla (Riesgo moderado): se establecerán acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se administraran mediante seguimiento trimestral y se registran sus avances en las actas del comité coordinador de control interno.
- Zona Verde (Riesgo bajo): seguir aplicando los controles existentes y hacer monitoreo periódico se administran mediante seguimiento semestral y se registran sus avances en las actas del comité coordinador de control interno.
- Para los riesgos de corrupción el monitoreo será de periodicidad mínima semestral verificando la efectividad de los controles establecidos, registrando su seguimiento y control en las actas de comité coordinador de control interno.

El monitoreo de los riesgos permitirá determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.

En el evento de materializarse un riesgo, se realizará las acciones de:

1. Informar en caso de ocurrencia de materialización de un riesgo de corrupción a las autoridades competentes de la ocurrencia del hecho de corrupción.
2. Revisar el mapa de riesgos de institucional, en particular las causas, efectos y controles.
3. Verificar si se tomaron las acciones
4. Actualizar el mapa de riesgos.

POLITICAS GENERALES PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI.

1. Los parámetros establecidos por la entidad como medida de respuesta a los riesgos que se identificaran son los siguientes: Reducir, evitar, transferir y mitigar, los cuales serán determinados por los funcionarios de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/Adeli en el momento en que se determinen los mismos.
2. La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/Adeli determinará en el mapa de riesgos las medidas necesarias y suficientes para minimizar la probabilidad de ocurrencia de un evento y de suceder, evitará que se afecte en forma extraordinaria la operación de la Entidad.
3. La agencia de Desarrollo Local de Itagüí/Adeli establecerá y verificará la observancia de controles adecuados a las actividades de los procesos, garantizando que el proceso se desarrolle en términos de efectividad.
4. La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/Adeli por medio de la aplicación del Código de Ética, logrará un mejoramiento en su cultura organizacional y un fortalecimiento de la confianza con los clientes internos y externos, lo cual disminuye los riesgos, puesto que busca que los servidores públicos de la Entidad actúen con integridad, eficiencia y transparencia.
5. La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/Adeli pretende minimizar los riesgos de corrupción en su interior, aplicando y promoviendo el cumplimiento del código de ética institucional, realizando campañas, sensibilizaciones continuas y elevar el nivel de compromiso y de sentido de pertenencia a los funcionarios.
6. La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/Adeli, se compromete a ejecutar políticas de austeridad en el gasto que eviten el derroche de los recursos públicos, minimizando así, los riesgos de corrupción al interior de la Institución.
7. La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/Adeli, formulará anualmente su Plan Anticorrupción, como una estrategia para mitigar los riesgos de corrupción.